



ORDENANZA MUNICIPAL NO. 4

El Suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de Ojos de agua, departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** que la corporación municipal de Ojos de Agua, haciendo eco del decreto ejecutivo en el que se declaró ALERTA ROJA en el país, por la pandemia producida por el COVID-19, mediante el acuerdo municipal número uno de fecha 16 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO: que todo lo que la corporación municipal hace a través de los acuerdos municipales tiene que ser en concordancia dentro del marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), organismo que continuamente emite los comunicados de prensa con lo que se informa como avanza las estrategias contra el COVID-19 en el país y los departamentos donde hay mayor incidencia de la pandemia.

PRIMERO: Que para lograr un mejor control preventivo del COVID-19, se modificó la terminación de los dígitos de la tarjeta de identidad, pasaporte y/o carnet de residente para que puedan de manera más restringida abastecerse de alimento, medicina, combustible y realizar sus trámites de manera ordenada debiendo autorizar un solo dígito durante los días de semana de lunes a viernes, y el sábado y domingo la población no circula. Salvo las excepciones como ser emergencia ya establecidas en el decreto ejecutivo-021-2020, quienes deberán justificar ante las autoridades competentes su movilización.

SEGUNDO: Solamente se permitirá dos personas a bordo de un vehículo, solo una de ellas podrá ser los trámites aquí descritos, por el incumplimiento de esta medida será sujeto al decomiso del vehículo por el término que dure la pandemia y las personas a bordo podrán ser detenidas por 24 horas según lo establecido en la ley de policía y convivencia social.

TERCERO: Se permitirá el abastecimiento de pulperías por medio de bodegas y carros repartidores que se someterán a las medidas de bioseguridad (mascarilla, rociado, desinfección, alcohol o gel de mano y guantes), los cuales deberán entregar y recibir sus productos al otro lado del retén correspondiente, estas medidas para los que vengan de Comayagua, Siguatepeque y/o Tegucigalpa; en caso de los repartidores que abastecen de la Libertad podrán ingresar al Casco Urbano y alrededores con las medidas de bioseguridad antes descritas; para las comunidades de la zona alta, se someterán a las ORDENANZAS de los municipios vecinos donde se abastecen.

CUARTO: Continuaran los retenes en las vías de acceso al municipio, vigilando y monitoreando a las personas que corresponda su circulación de acuerdo al dígito. A las personas que son originarios de nuestro municipio; pero que trabajan en diferentes ciudades de nuestro país y que entran de manera advertida o inadvertida, una vez comprobando su ingreso se procederá por parte del personal



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

de salud y del CODEM al respectivo aislamiento de él y su Familia en el lugar designado, sin importar que circule con su debido salvoconducto.

QUINTO: En vista de reportarse casos de COVID-19, en la ciudad de Comayagua de manera considerable, a los que viajen a dicha ciudad, al regreso tendrán que entrar en Aislamiento independientemente de las actividades que se van a realizar.

SEXTO: Se prohíbe los velatorios por cualquier tipo de muerte que suceda durante la pandemia por COVID-19, para evitar la aglomeración de personas en un mismo lugar, estos deben ser sepultados el mismo día; excepto que si la persona fallece en horas de la noche deberá ser sepultado en horas de la mañana del día siguiente y en este caso puede velarse con un número no mayor de 15 personas. No se permitirá el ingreso de familiares y Amigos procedentes de otras comunidades o Municipios Vecinos; principalmente de los lugares donde existen casos confirmados por COVID 19.

SEPTIMO: Se debe dar estricto cumplimiento a las medidas y comunicados de prensa establecidos por SINAGER.

OCTAVO: El incumplimiento a lo establecido dará lugar a las sanciones estipuladas en las ORDENANZAS anteriores

CÚMPLASE DE EFECTO INMEDIATO

Ojos de Agua Comayagua, 13 de Mayo de 2020.

Copia: Jefatura municipal de policía.

Copia: Archivo.


Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal


José Luis Anadiba Ulloa
Director Municipal de Justicia